



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
D^{ña} MIRIAM SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No.²⁸⁹.....-2006-MIMDES

Lima, 26 ABR. 2006

Visto, el Oficio No. 287-2006-/INABIF.DE de fecha 23 de febrero de 2006, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Integral Nacional Bienestar Familiar - INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 5, que constituye Entidad Pública única y exclusivamente para los efectos de la citada Ley, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y Empresas, creados o por crearse;

Que, el inciso b) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, en tal sentido los Programas Nacionales del MIMDES, no constituyen entidades para los efectos de la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Ley No. 28411 establece en su artículo 69 que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo, dispone entre otros, que cuando el monto de la donación sea inferior a las cinco (5) UIT, la citada Resolución será publicada obligatoriamente en la pagina web de la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes de aprobada, bajo responsabilidad;

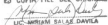
Que, a través del Oficio No. 593-05/INABIF-UGPI-DHSJ, el Director del Hogar San José - Trujillo hace de conocimiento del Gerente de la Unidad Administrativa del INABIF, la donación de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la señora Gina Blas Domínguez y remite el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 01 de octubre de 2005;

Que, mediante Informe No. 41-2006/INABIF-UA-CT, la Jefa de Contabilidad y Tesorería remite a la Gerenta de la Unidad Administrativa del INABIF entre otros documentos la copia del comprobante de depósito de Cuenta Corriente No. 23978384 del Banco de la Nación efectuado por la señora Gina Blas Domínguez por el importe de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) en calidad de donación;

[Firma]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, con el Informe No. 126-2006/INABIF.DE-AL, la Jefa de Asesoría Legal del INABIF considera que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES debe emitir la resolución de aceptación de la donación de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Hogar San José - Trujillo de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Informe No. 092-2006-MIMDES/OGPP-OPPI emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28411, la Ley No. 28653 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación ascendente a la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la señora Gina Blas Domínguez a favor del Hogar San José - Trujillo de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF.

Artículo 2.- Agradecer a la señora Gina Blas Domínguez por su importante contribución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio, www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social